



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 20.562**

MONTE PATRIA, 13 de Diciembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión(es) de servicios a la Srta. Keyla Echeverría Albornoz , Rut.; administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **03.12.2018** (01 viatico al 40%): Apoyo en retiro de cajas con poleras municipales en la ciudad de Ovalle, el día 03.12.2018.-
 - **10.12.2018** (01 viatico al 40%): Apoyo en entrega de licencias medicas y diferente documentación en la ciudad de Ovalle, el día 10.12.2018

➤ **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 02 viáticos al 40%	\$18.713.-
Total	\$37.426.-

2. **IMPUTESE**, el gasto de \$37.426.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.010 "D.A.F servicio a la comunidad", área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

BBR/bpc.-
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal

